

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA  
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No.007 DE 2020



**OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS IMPRESORAS, VIDEOBEAM, UPS Y DEMÁS PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE NECESITEN ORDENEN, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

**CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO) O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.**

**BARRANQUILLA (ATLANTICO),  
OCTUBRE DE 2020**

## INVITACION PÚBLICA

### 1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	29 de octubre de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 03 de noviembre de 2020, a las 10:00 AM.
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	04 de noviembre del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados/Aud. Cierre de	06 de noviembre del 2020 hasta las 11:00 AM
Evaluación de propuestas	9 de noviembre del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	10 y 11 de noviembre del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	12 de noviembre del 2020

## 2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

### 2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

**2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron unas variables para el cálculo del presupuesto respectivo; se tomó como referencia, consultas, sondeo y estimaciones de precios de mercado; lo anterior permite optimizar costos en la contratación, con el fin de garantizar en la administración pública los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, el cual se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	MTTOS	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 1	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 2	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 3	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 3
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA EPSON LX 350	2	4	60.000	240.000	55.000	220.000	62.000	248.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP CP1025W LASER COLOR	2	4	60.000	240.000	55.000	220.000	62.000	248.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER JET 4015X	4	8	90.000	720.000	95.000	760.000	85.000	680.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER M609DN	4	8	70.000	560.000	75.000	600.000	80.000	640.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP M551DN LJ ENTERPRISE 500	1	2	80.000	160.000	95.000	190.000	100.000	200.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP P 1102 W LASER	5	10	60.000	600.000	55.000	550.000	62.000	620.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA KIOCERA MULTIFUNCIONAL	1	2	80.000	160.000	95.000	190.000	98.000	196.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la Impresora láser HP 1505N	2	4	60.000	240.000	55.000	220.000	62.000	248.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA LASER HP PRO M102W	2	4	60.000	240.000	55.000	220.000	62.000	248.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 1	2	4	60.000	240.000	55.000	220.000	62.000	248.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Proyector Sharp 506941497 PG-B10S	1	2	60.000	120.000	55.000	110.000	62.000	124.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER 2500 HP	1	2	65.000	130.000	75.000	150.000	80.000	160.000

DESCRIPCIÓN	CANT	MTTOS	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 1	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 2	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓ N 3	V. PARCIAL COTIZACIÓ N 3
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER HP 8500	1	2	65.000	130.000	75.000	150.000	80.000	160.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Scanner HP 9250	1	2	65.000	130.000	75.000	150.000	80.000	160.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER KODAK 12600	2	4	65.000	260.000	75.000	300.000	80.000	320.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER SJ7500	3	6	65.000	390.000	75.000	450.000	80.000	480.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, Cambio de baterías y ajuste general) de la Ups Nicomar modelo Micronet 2000 de 2KVA	1	2	210.000	420.000	250.000	500.000	190.000	380.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) de la UPS ON LINE DE 10KVA POWERCOM-BIFASICA	1	2	2.900.000	5.800.000	2.800.000	5.600.000	2.850.000	5.700.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) del VIDEOBEAM EPSON POWERLITE 1960	2	4	60.000	240.000	70.000	280.000	65.000	260.000
<b>SUB- TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				11.020.000		11.080.000		11.320.000
<b>IVA</b>				2.093.800		2.105.200		2.150.800
<b>COSTO TOTAL INCLUIDO IVA</b>				13.113.800		13.185.200		13.470.800
<b>COSTO PROMEDIO INCLUIDO IVA</b>				<b>\$ 13.256.600</b>				

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **Diecinueve millones de pesos de pesos ML. (\$19.000.000)**, el cual tendrá dos componentes, discriminado de la siguiente manera: **1) Mantenimiento Preventivo:** El presupuesto asignado para los Ocho (08) meses de mantenimiento preventivo, los cuales se realizarán cada seis meses, es por la suma de **Trece millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos ML. (\$13.256.600)** incluido IVA, y del **2) Mantenimiento Correctivo:** será por la suma de **Cinco millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ML (\$5.743.400)**, incluido IVA, para las actividades correctivas, repuestos originales que se requieran para cada uno de los dispositivos, previa cotización con precios de mercado y autorización del supervisor del contrato.

El valor a tener en cuenta a la hora de realizar la escogencia de la mejor oferta es el del mantenimiento preventivo por los ocho (08) meses toda vez que el valor del mantenimiento correctivo no se puede prever. Sin embargo, se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y este se discriminará así: el valor indicado en la propuesta para el mantenimiento preventivo y el saldo restante para mantenimiento correctivo.

## VALOR PRESUPUESTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	MTTOS	V. UNITARIO PROMEDIO	V. PARCIAL PROMEDIO
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA EPSON LX 350	4	59.000	236.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP CP1025W LASER COLOR	4	59.000	236.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER JET 4015X	8	90.000	720.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER M609DN	8	75.000	600.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP M551DN LJ ENTERPRISE 500	2	91.667	183.333
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP P 1102 W LASER	10	59.000	590.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA KIOCCERA MULTIFUNCIONAL	2	91.000	182.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la Impresora láser HP 1505N	4	59.000	236.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA LASER HP PRO M102W	4	59.000	236.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 1	4	59.000	236.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Proyector Sharp 506941497 PG- B10S	2	59.000	118.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER 2500 HP	2	73.333	146.667
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER HP 8500	2	73.333	146.667
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Scanner HP 9250	2	73.333	146.667
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER KODAK 12600	4	73.333	293.333
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER SJ7500	6	73.333	440.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) de la Ups Nicomar modelo Micronet 2000 de 2kVA	2	216.667	433.333
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) de la UPS ON LINE DE 10KVA POWERCOM-BIFASICA	2	2.850.000	5.700.000
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) del VIDEOBEAM EPSON POWERLITE 1960	4	65.000	260.000
<b>SUB- TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			11.140.000
<b>IVA</b>			2.116.600
<b>COSTO TOTAL INCLUIDO IVA</b>			13.256.600

**4.1 2.3 FORMA DE PAGO:** La Corporación cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, contra factura por servicios prestado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, más los requisitos establecidos en la CRA para efectos de pago:

- 1) Informe detallado de todas las actividades y/o mantenimiento realizados durante el mes de ejecución, con la Fecha inicial y final de realización de los trabajos.
- 2) Anexar el pago respectivo del pago de aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

**2.4 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

**2.5 LUGAR DE EJECUCION:** En las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

**2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercida por el Profesional Especializado de Sistemas, quién verificará y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:**

**3.1 REQUISITOS JURIDICOS:** El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

#### **PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal correspondiente a los últimos 6 meses, firmado por el revisor fiscal si lo tiene, o por el representante legal, o por el proponente, cuando sea persona natural
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

#### **PERSONA NATURAL:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Planillas de pago de salud y pensión
- Certificación que acredite experiencia.

## **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

## **4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.**

### **4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá tener experiencia específica en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos respecto de los dispositivos: impresoras, escáneres, videobeam y UPS. Dicha experiencia deberá acreditarse a través de la presentación de un mínimo de tres (3) certificaciones de contratos terminados cuyo objeto sea el “Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres, videobeam y UPS”. El valor de cada uno de los contratos celebrados debe ser superior al presupuesto oficial.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante o representante legal, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal: Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado
- Indicar si está terminado o en ejecución.

**5. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:** El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio

**6. PROPUESTA ECONOMICA:** Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

**VALOR PRESUPUESTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN	MTTOS	V. UNITARIO PROMEDIO	V. PARCIAL PROMEDIO
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA EPSON LX 350	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP CP1025W LASER COLOR	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER JET 4015X	8		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP LASER M609DN	8		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP M551DN LJ ENTERPRISE 500	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA HP P 1102 W LASER	10		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA KIOCERA MULTIFUNCIONAL	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la Impresora láser HP 1505N	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA LASER HP PRO M102W	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) de la IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 1	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Proyector Sharp 506941497 PG- B10S	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER 2500 HP	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER HP 8500	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del Scanner HP 9250	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER KODAK 12600	4		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación y ajuste general) del SCANNER SJ7500	6		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) de la Ups Nicomar modelo Micronet 2000 de 2kVA	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) de la UPS ON LINE DE 10KVA POWERCOM-BIFASICA	2		
Mantenimiento preventivo (Limpieza general, lubricación, cambio de baterías y ajuste general) del VIDEOBEAM EPSON POWERLITE 1960	4		
<b>SUB- TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
<b>IVA</b>			
<b>COSTO TOTAL INCLUIDO IVA</b>			

- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- ✓ La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL:** Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS DE PESOS ML. (\$19.000.000)**, el cual tendrá dos componentes, discriminado de la siguiente manera: **1) Mantenimiento Preventivo:** El presupuesto asignado para los Ocho (08) meses de mantenimiento preventivo, los cuales se realizarán cada seis meses, es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML. (\$13.256.600)** incluido IVA, y del **2) Mantenimiento Correctivo:** será por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$5.743.400)**, incluido IVA, para las actividades correctivas, repuestos originales que se requieran para cada uno de los dispositivos, previa cotización con precios de mercado y autorización del supervisor del contrato.

El valor a tener en cuenta a la hora de realizar la escogencia de la mejor oferta es el del mantenimiento preventivo por los ocho (08) meses toda vez que el valor del mantenimiento correctivo no se puede prever. Sin embargo, se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y este se discriminará así: el valor indicado en la propuesta para el mantenimiento preventivo y el saldo restante para mantenimiento correctivo.

#### **7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 565 de 15 de septiembre de 2020.

#### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo de las siguientes actividades:

Desarrollo de las siguientes actividades:

- 1) Garantizar la oportunidad en el servicio, con el fin de facilitar la ubicación, comunicación con la empresa, por lo tanto, el contratista debe tener sede principal, sucursal o agencia comercial en la Ciudad de Barranquilla, lo anterior verificable con cámara de comercio.
- 2) Realizar y cumplir a cabalidad con los servicios y especificaciones técnicas mínimas objeto del presente proceso.
- 3) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en las condiciones mínimas.
- 4) Realizar los mantenimientos preventivos acorde a la programación establecida por la Corporación.
- 5) Mantener los precios ofrecidos hasta el término del contrato, independientemente que se pueda producir cambio de vigencia.
- 6) Realizar diagnósticos para localizar fallas sin costo para la entidad.
- 7) En caso de urgencia estar siempre disponible y prestar atención inmediata.
- 8) Garantizar las partes o repuestos a utilizar durante al menos seis (6) meses, los cuales deben ser originales, con previa autorización del supervisor del contrato.
- 9) Contar con los equipos, herramientas y accesorios necesarios para la prestación del servicio.
- 10) Garantizar la calidad de los servicios prestados.
- 11) Disponibilidad las 24 Horas del día para la prestación del servicio y atención en sitio con respuesta en un tiempo no mayor a dos (2) horas.
- 12) Inspeccionar, revisar y certificar el estado físico y mecánico de los dispositivos, informe técnico del estado de rendimiento, funcionamiento, limpieza cuando se requiera e informar al supervisor del contrato cualquier posible daño o deterioro encontrado durante la realización de los mantenimientos preventivos.
- 13) Los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los dispositivos y los insumos serán asumidos por el contratista.
  
- 14) Acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato. Los pagos que efectúe deben corresponder a lo efectivamente percibido de conformidad con el Art. 41 de la ley 80/93, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150/07; Art. 50 Ley 789 de 2002 y el Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.
- 15) El contratista deberá disponer de los elementos de bioseguridad que así disponga la Corporación, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

**9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:** En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, un Contrato de seguro contenido en una póliza y/o un Patrimonio autónomo y/o Garantía Bancaria, por una empresa legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES**. El amparo de calidad del bien cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

## 10. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 10.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido,

La propuesta Económica, será entregada en sobre separado.

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

### 10.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta el día y hora establecida en el cronograma, en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla. Y se recibirán preguntas u observaciones al proceso de contratación en el correo autorizado ([juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co)).

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

### **10.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE**

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., se efectuará en las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

### **10.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.**

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.6 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

### **11. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) a la Corporación Autónoma Regional Atlántico, radicado en la Oficina de Recepción ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico [juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co) . En el último caso, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de la CRA, en los números telefónicos (05) (005) 3686626 Y 3686628 Ext. 125.
- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de la Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**NOTA 1:** Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

**NOTA 2:** La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.

7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos.

### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

  
**JESUS LEÓN INSIGNARES**   
Director General